

BUIN, 18 de Febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 524 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 229**, de fecha 18 de Febrero de 2019 mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas (S), solicita al Señor Administrador Municipal Otorgar Fondo a Rendir al Tesorero Municipal, por única vez.

DECRETO.

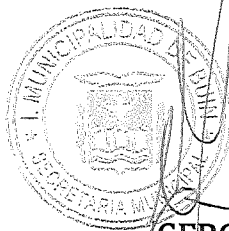
1.- Autorízase la entrega, por única vez, de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Felipe Meza Cerón**, Cédula de Identidad N°
Tesorero Municipal Grado 17° del Escalafón Administrativo.

2.- El dinero será destinado a cubrir gastos e imprevistos, durante el periodo de **"Permisos de Circulación 2019"**, que está sujeto a Ítems del subtítulo 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/NVVS/pg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU